

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Institución:	Secretaría de Desarrollo Social. Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Nombre del trámite:	Otorgamiento de Apoyos en la Modalidad de Impulso Productivo
Responsable:	Aldo Pavón Segura
Unidad Administrativa:	Dirección General de Opciones Productivas
Dirección:	Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Piso 21 Colonia Tabacalera Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, México, Distrito Federal.
Teléfono:	51 41 79 42 51 41 79 43
Correo electrónico:	aldo.pavon@sedesol.gob.mx

En el marco de la estrategia transversal de un Gobierno Cercano y Moderno establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, la Dirección General de Opciones Productivas comunica los requisitos para acceder a los beneficios del Programa de Opciones Productivas, a través de la modalidad de Impulso Productivo, así como los compromisos de servicio para generar un acercamiento con el objeto de responder a sus demandas y satisfacer sus expectativas.

¡Denos su confianza para ir mejorando cada día el servicio que le ofrecemos!

Para conocer la publicación de la Convocatoria del Programa de Opciones Productivas para la Modalidad de Impulso Productivo, deberá consultar el sitio de la Secretaria de Desarrollo Social en la siguiente liga: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas, en la cual encontrará información sobre las Reglas de Operación del Programa.

FINALIDAD DEL TRÁMITE

Contribuir a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos sustentables; así como promover la generación de proyectos productivos sustentables de personas integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, mediante la dotación de activos productivos y la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento.

El trámite lo pueden realizar personas en situación de pobreza integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, que estén interesados en iniciar o consolidar un negocio propio que les permita generar ingresos.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

El trámite se realiza dentro del plazo que establece la Convocatoria respectiva.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

Se tendrá que presentar una solicitud de apoyo económico para la modalidad de Impulso Productivo en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado que le corresponda: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Delegaciones01> o en las sedes que se definan en la Convocatoria respectiva.

Para mayor información sobre la operación de esta modalidad del Programa de Opciones Productivas, comuníquese al teléfono 53-28-5000, extensiones 54125, o bien, a través del siguiente orreo electrónico: claudia.oropeza@sedesol.gob.mx, en el que con gusto le brindaremos asesoría. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 horas.

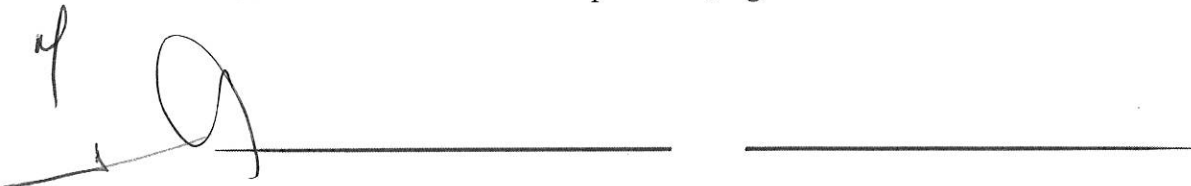
RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

Antes de realizar el trámite, Usted deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Recopilar la información solicitada en la Convocatoria difundida y en los requisitos señalados en el presente documento.
2. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, deberá pre registrar sus propuestas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social en la liga: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Preregistros_por_Modalidad_y_Ano hasta cinco días hábiles antes del cierre de la convocatoria, o en el periodo que ésta defina.
3. En caso de requerirlo, puede acudir a la Delegación Federal de la SEDESOL correspondiente, la cual le facilitará los medios para que realice su pre registro.

Durante la realización del trámite Usted deberá seguir las siguientes indicaciones:

4. Presentar en la Delegación Federal de la SEDESOL que le corresponda, la información solicitada y detallada en la Convocatoria, misma que puede ser consultada en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social en la liga: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Convocat>.
5. Presentarse dentro de la fecha y horario establecido para ser atendido por el personal de la Delegación Federal de la SEDESOL correspondiente, según la Convocatoria difundida.

A handwritten signature in black ink is located on the left side of the page. Below the signature and extending across the width of the page are two horizontal lines, likely intended for a stamp or additional text.

6. Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los proyectos, según se detalla en las Reglas de Operación del Programa.

Una vez realizado el trámite, usted deberá realizar lo siguiente:

7. Consultar en un plazo máximo de 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, la publicación del fallo de aquellos proyectos que resultaron elegidos, en la liga: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos>.

REQUISITOS

Para tener acceso a los apoyos modalidad de Impulso Productivo del Programa de Opciones Productivas, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1.- Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.	1. Contar con el folio de pre registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx , en los tiempos establecidos en la convocatoria correspondiente.
2. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa.	2. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye: -Nombre del grupo social o la organización de productoras y productores, monto del apoyo solicitado; -Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. - Manifestar bajo protesta de decir verdad haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos anteriormente al apoyo solicitado con Programas Federales, Estatales y/o municipales de naturaleza similar.
3. Acreditar identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.	3. Presentar copia de identificación oficial, de cada uno de los solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional.



4. Acreditar Residencia.	4. Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de los solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente, recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes documentos: predial, agua, luz o teléfono).
5. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.	5. La UARP y las Delegaciones verificarán en sus registros el cumplimiento de este requisito.
6. Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.	6. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx y entregar en la Delegación el proyecto simplificado, el cual debe incluir croquis de localización (Anexo 3), suscrito por el representante social o legal, (obligatorio para registro).
7. Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar.	7. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://opciones.sedesol.gob.mx el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 4) y entregar en la Delegación el acuse que emite el sistema, obligatorio para el registro. Para el llenado de la CUI, se deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los solicitantes. En caso de no contar con ésta, se deberá tramitar en alguna de las oficinas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) cercana a su demarcación. Consultar en: http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP o, bien, a través de su portal de Internet: http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
8. Contar, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, con los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.	8. Presentar carta compromiso, que en el caso de ser apoyado entregará el documento que acredite el permiso de la dependencia federal, estatal y/o municipal (Anexo 5).
9. Contar con mercado.	9. Presentar Cartas de Intención de Compra, en el caso de contar con ellas.
10. Contar preferentemente con un proceso de pre-incubación de proyectos.	10. Presentar, en caso de contar con ella, constancia donde se certifica que el proyecto productivo ha sido acompañado por un proceso de pre-incubación por parte de una Institución de educación media superior o superior, o una Incubadora de empresas.

4

Para el caso de personas integradas en grupos sociales:	
11. Contar con Acta de Asamblea.	11. Entregar Acta de Asamblea en la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones de productoras y productores:	
12. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales.	12. Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ . Específicamente en el apartado denominado "Mi portal", en la opción "Opinión de Cumplimiento", y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial.
13. Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.	13. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Éstas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el Estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:	
Para todos los casos:	
14. Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.	14. Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
Para el caso de organizaciones de productoras y productores:	
15. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 6A, 6B o 6C), el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente o en la sede que se definan en la convocatoria respectiva un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar:	
a) Nombre completo con la firma del representante legal, y b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.	

COSTOS

El trámite es totalmente gratuito. Nadie puede solicitarle pagos o cuotas por la realización del mismo. Denuncie cualquier irregularidad.

COMPROMISOS DEL SERVICIO

Los siguientes son los estándares de calidad que nos comprometemos a cumplir:

Oportunidad	La recepción de su proyecto y validación de la documentación en ventanilla, se realizará en un tiempo no mayor a treinta minutos por proyecto.
	En la dictaminación de su proyecto, el fallo se emitirá en un plazo no mayor a 60 días después de cerrada la convocatoria.
Honestidad	Ningún servidor público de las Delegaciones Federales de la SEDESOL le solicitará gratificación, pago o cuota alguna por la realización del trámite.
Imparcialidad	La recepción de su proyecto se realizará con igualdad de trato y sin discriminación alguna.
Amabilidad	El personal lo atenderá con cortesía y respeto, y le ayudará a aclarar cualquier duda que tenga en la realización del trámite.
Transparencia	El personal únicamente le solicitará los datos y documentos que se requieran para el trámite conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y la convocatoria.
Accesibilidad	Facilidad de hacer contacto con la Dirección General de Opciones Productivas o con la Delegación Federal ya sea para realizar el trámite o para obtener información sobre el Programa.
Claridad	La información transmitida por la Dirección General de Opciones Productivas a través de la convocatoria y de la liga http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas es fácil de entender.

¿QUE HACER SI NO CUMPLIMOS?

Si usted considera que no cumplimos con nuestros compromisos, daremos seguimiento a su opinión para adoptar las medidas necesarias que permitan mejorar el servicio.

Atención Inmediata

La Dirección General de Opciones Productivas dará respuesta inmediata a inconformidades del servicio recibido, por favor dirijase con los siguientes servidores públicos:

- Antonio Muñoz Salinas, Director de Concertación y Mejora.
- Teléfono: 51 41 79 46, ext. 54218.
- Miguel Angel Velazquez Avila, Subdirector de Acompañamiento Normativo.
- Teléfono: 51 41 79 00, ext. 54110.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito o por vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

	Teléfono	Correo y página electrónica	Domicilio
Órgano Interno de Control en la SEDESOL	5328 5000 ext. 51431, 51439, 51424, 51411 y 51453 Larga distancia sin costo: 01 800 714 83 40	organo.interno@sedesol.gob.mx http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Quejas_OIC	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Secretaría de Desarrollo Social (Atención Ciudadana)	5141 7972 5141 7974 Larga distancia sin	demandasocial@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Colonia Juárez, Delegación

	costo: 01 800 0073 705		Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Dirección General de Opciones Productivas	Evaluación Ciudadana del Servicio	Para conocer su opinión sobre nuestros servicios, le agradeceremos llenar la encuesta de opinión que le será entregada por personal de la Delegación Federal de la SEDESOL, ayúdenos a identificar los problemas para brindarle soluciones	
En Delegaciones de la SEDESOL en los estados, a través del Área de Atención Ciudadana			
También se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx , con la Homoclave: SEDESOL-13-001.			

COMPROMISOS DE MEJORA

La Dirección General de Opciones Productivas se esfuerza por brindarle un mejor servicio cada día y por ello nos comprometemos a mejorar el servicio de manera permanente, en esta ocasión se puso a su disposición en la liga http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas un mapa interactivo con el cual Usted podrá localizar fácilmente si la localidad donde pretende llevar a cabo el proyecto se encuentra dentro de la zona de cobertura del Programa para efectuar el pre registro de su propuesta, así como información en lenguas indígenas.

ATENTAMENTE

El Director General de Opciones Productivas


Aldo Payón Segura

